



RECONOCIMIENTO Y PAGO INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE VEJEZ Y/O SOBREVIVIENTE

CÓDIGO	AP-GF-PR-119
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	Gestión Financiera.	SECRETARIA U OFICINA	Secretaria de Hacienda – Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.
PROCEDIMIENTO	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE VEJEZ Y/O SOBREVIVIENTE		
OBJETIVO	<i>Reconocer y pagar la devolución de los aportes de pensión a los trabajadores afiliados al fondo de pensiones Territorial de Santander que hayan cumplido con la edad para la pensión de vejez y no cumplan el mínimo de semanas exigidas y a su vez manifiesten la imposibilidad de seguir cotizando.</i>		
ALCANCE	<i>Inicia con la radicación de la solicitud de la indemnización sustitutiva hasta el reconocimiento y pago de la indemnización Sustitutiva.</i>		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	1. Recibir los documentos allegados para el estudio de reconocimiento y de pago de indemnización sustitutiva a través del sistema FOREST.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado.	Registro sistema Forest Planilla de reparto	Informe Forest AP-GD-RG-18
	2. Asignar los documentos soportes de la petición y remitir al funcionario encargado del proceso.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones	Dirección DTFTP	Solicitud de reconocimiento y pago Indemnización Sustitutiva	Formato Solicitud reconocimiento AP-GF-RG-195
	3. Revisar si los documentos cumplen con los requisitos para el reconocimiento y pago de la Indemnización sustitutiva. 1. Indemnización sustitutiva de pensión de vejez. 2. Indemnización sustitutiva de sobreviviente. 3. Indemnización sustitutiva de invalidez.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado.	Lista de chequeo Formato Solicitud de reconocimiento y pago Indemnización Sustitutiva	Formato AP-GF-RG-195
	4. Si no cumple con los requisitos de reconocimiento de Indemnización sustitutiva el funcionario encargado de la revisión proyecta oficio solicitando que se complete la documentación para continuar con el trámite y lo pasa a la firma de la Dirección DTFTP y se envía por correspondencia y FOREST.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Dirección DTFTP. Funcionario Encargado	Comunicación correo o electrónico y/o radicado Forest	Oficio remisorio AP-AI-RG-110 carta
	5. Si cumple se procede se solicita a la Dirección liquidadora del DTFTP para que liquide la indemnización sustitutiva.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado	Liquidación de prestación	Resolución reconocimiento o Negación pensional. AP-JC-RG-89



RECONOCIMIENTO Y PAGO INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE VEJEZ Y/O SOBREVIVIENTE

CÓDIGO	AP-GF-PR-119
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	6. Liquidar indemnización sustitutiva y solicitar CDP a la Dirección de presupuesto del Departamento.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado	Plataforma GUANE	Formato de Solicitud CDP AP-GF-RG-11
	7. Proyectar la resolución para que quede en firme la aceptación de pago de la indemnización sustitutiva. Se remite para revisión y firma de la Dirección DTFTP.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado. Dirección DTFTP	Revisión de la Dirección DTFTP	Resolución reconocimiento y pago de indemnización sustitutiva. AP-JC-RG-89
	8. Hacienda recibe el proyecto de resolución y una vez revisada y firmada se remite para numeración en el despacho del gobernador. Ya numerada se devuelve al Grupo de pensiones	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Dirección DTFTP	Firma de la Dirección DTFTP	Resolución Numerada AP-JC-RG-89
	9. Proyectar oficio de Notificación para el contenido de la resolución al solicitante por medio de oficio. Soportes de pago del solicitante (Certificación bancaria, Rut, cuenta de cobro).	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado Dirección DTFTP	Oficio remisorio y soporte de notificación.	Oficio de notificación AP-AI-RG-110 carta
	10. Si el peticionario se encuentra de acuerdo con la notificación de resolución se da continuidad al procedimiento, si no está de acuerdo con la decisión puede interponer recursos con el fin de agotar las instancias para replantear la decisión del Acto Administrativo.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Dirección DTFTP	Registro sistema Forest	Informe Forest AP-GD-RG-18
	11. Si el peticionario no se encuentra de acuerdo con la decisión puede interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado Dirección DTFTP	Registro sistema Forest Planilla de reparto	Recurso de reposición y en subsidio de apelación. AP-GD-RG-18
	12. El recurso de reposición se responde en la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones de Santander y la apelación responde el Secretario de Hacienda.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado.	Comunicación correo electrónico y/o Forest	Respuesta de recurso. AP-JC-RG-89
	13. Se procede a notificar resolución o acto administrativo y solicitar documentos (Certificación bancaria, Rut, cuenta de cobro)	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones	Funcionario Encargado	Numero de proceso Forest y Soporte de Notificación	Oficio de Notificación AP-AI-RG-110 carta



RECONOCIMIENTO Y PAGO INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE VEJEZ Y/O SOBREVIVIENTE

CÓDIGO	AP-GF-PR-119
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	14. Solicitar RP a la Dirección de presupuesto del Departamento.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.	Funcionario Encargado	Plataforma GUANE	Solicitud de RP AP-GF-RG-12
	15. Elaborar la obligación contraída y se remite para revisión y firma de la Dirección DTFTP y la Secretario Hacienda	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones	Funcionario Encargado Secretario de Hacienda	Acto administrativo CDP – RP	Solicitud de Obligación contraída. AP-GF-RG-14
	16. Remitir la documentación a contabilidad: CDP, RP, Obligación contraída, Liquidación, resolución y soportes de pago del solicitante (Certificación bancaria, Rut, cuenta de cobro).	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones	Funcionario Encargado Dirección de Contabilidad	Planilla de reparto Forest	Informe Forest AP-GD-RG-18
	17. Pago de la indemnización sustitutiva al solicitante en la cuenta bancaria que entrego.	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones	Dirección de Tesorería	Comprobante de Egreso	Giro o pago de Indemnización AP-GF-RG-73
	18. La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de gestión documental	Dirección del Fondo Territorial De Pensiones	Funcionario Encargado	Expediente y TRD.	Hoja de control de expediente Tablas de retención documental AP-AI-RG-156

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Resolución reconocimiento y pago de indemnización sustitutiva.
DEFINICIONES	<p>DTFTP: Dirección del Fondo Territorial de Pensiones</p> <p>FOREST: Sistema de Gestión de Procesos y Documentos.</p> <p>CDP: Certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>RP: Registro Presupuestal.</p> <p>GUANE: Plataforma de Sistema de Información Financiera.</p> <p>TRD: Tablas de retención documental.</p>



RECONOCIMIENTO Y PAGO INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE VEJEZ Y/O SOBREVIVIENTE

CÓDIGO	AP-GF-PR-119
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	4 de 4

OBSERVACIONES	<p>El presente procedimiento se fundamenta en el ART 37 LEY 100 de 1993, reglamentado por decreto nacional 1730 de 2001. El procedimiento aplica para el reconocimiento y pago de la Indemnización sustitutiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indemnización sustitutiva de pensión de vejez. 2. Indemnización sustitutiva de sobreviviente. 3. Indemnización sustitutiva de invalidez.
----------------------	---

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	11/08/2022	MIGRACION DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL A GESTION FINANCIERA	YEICY YOJANA GOMEZ HERRERA DIRECTORA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	YEICY YOJANA GOMEZ HERRERA DIRECTORA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
1	25/08/2022	ACTUALIZACION DE CARGOS, RESPONSABLES Y REPLANTEO DE ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROCESO	JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES Director(a) Técnico(a) Fondo Territorial de Pensiones	ELIZABETH LOBO GUALDRON Secretaria de Hacienda
2	14/11/2023	ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN SUS PUNTOS DE CONTROL CODIFICANDO LAS EVIDENCIAS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN IMPLEMENTADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES Director(a) Técnico(a) Fondo Territorial de Pensiones	FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO Secretario de Hacienda